

Acuerda que à la mayor brevedad, y en el dia de caure la noche y

contaduria à otros asuntos, aunque sean muy urgentes al

Real servicio y beneficio pp. se armen y concluyan

los documentos que pide el expresado Intendente, que

entreguen al Sr. Conde, para que su Señoría la remita

en la forma que tenga por conducente, de los dichos valores

de Propia y Arrendamientos sea reducido à lo que produjo el

año de ochenta y cinco, y acompañen à aquello testimonio

de esta resolución para la efecto que puedan combenir,

y que la Junta nombrada continuando con su actividad y

zele, exponga à estas Pruebas lo que le fuere en este

asunto para representarlo donde y quando correspondiere

Informe sobre las
partidas reprobadas
à las cuentas de Pro-
pios de 182, y 83.

Oídese el Informe que hacen las Señores D. Mateo

de Levallos D. Josef Domingo Potes deudo

en virtud de la Comisión que se les confirió en Cavileo de quatro

del proximo Abril, sobre las partidas que se mandan reintegrar

por el Sr. Intendente à la Junta de Propios y Arrendamientos que ori-

ginal reinventa en este, y como se sigue.

Aquí el Informe

La Ciudad habiendolo oido, tratado y confenido se con-

formo entodo y portodo con lo contenido en dho Informe. A Correo

reponca testimonio del, y se entregue al Sr. Conde, para qd

lo diximo al Sr. Intendente, de cuya justificacion espero

